

Política de Sostenibilidad			Documento L0001001-6	
Emisión: Junio, 2013 Última Revisión: <u>Diciembre, 2025</u>	Generado Por: Equipo de Implementación	Aprobado por: Presidente Ejecutiva Grupo SID	Página: 1 de 3	

1. **Propósito:** Establecer las directrices generales del compromiso de desarrollo sostenible y abastecimiento responsable.

2. **Alcance:** Aplica a las empresas del Grupo SID (MercaSID e Induspalma Dominicana), partes internas o externas, empleados, contratistas, proveedores directos e indirectos, clientes, consumidores, comunidad, ONG, gobierno u otras partes interesadas relacionada con la Política de Sostenibilidad del Grupo SID y del Código de Ética del Grupo SID que hagan parte de toda la cadena de suministro de palma de MercaSID e Induspalma.

3. **Contenido:** Los compromisos que se exponen a continuación constituyen la guía y fundamento de nuestro comportamiento en materia de desarrollo sostenible. Forman parte de nuestro marco de acción para el establecimiento de objetivos y metas que contribuyan activamente al bienestar social, al equilibrio ambiental y al progreso económico. Garantizamos el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables para los negocios que realizamos. Asumiendo el compromiso con los 10 principios del Pacto Global de las Naciones Unidas (ONU)¹, en las áreas derechos humanos y laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, así como el convenio fundamental de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)² y a los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos de las Naciones Unidas (UNGPs)³.

1. Adoptar prácticas basadas en el trabajo ético, transparente, honesto y de confianza mutua con los grupos de interés, respetando la conducta justa en los negocios y prohibiendo todas las formas de corrupción, soborno y uso fraudulento de fondos y recursos.
2. Respetar, promover y proteger los derechos humanos de los trabajadores, contratistas proveedores, comunidades afectadas y defensores de los derechos humanos, la organización prohíbe las acciones negativas contra las partes interesadas afectadas incluidos los defensores de los derechos humanos, denunciantes y/o portavoces de la comunidad y que presentan quejas ante la organización, promoviendo la igualdad efectiva de oportunidades.
3. Respetar la protección de los niños prohibiendo la contratación de mano de obra infantil, trabajo forzoso y trata de personas, ya que el trabajo infantil afecta al desarrollo físico y emocional de los niños, pudiendo desarrollar enfermedades y dolencias crónicas o desnutrición por estar expuestos a largas jornadas, cargas pesadas, sustancias peligrosas o a ser víctimas de abuso por parte de adultos.
4. Adoptar prácticas de remediación aplicables al trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas cuando se presenten casos, así como otras violaciones a los derechos humanos.
5. Respetar y fomentar la igualdad de oportunidades, combatir enérgicamente el acoso (incluidas las amenazas), acoso sexual, abuso, violencia) y cualquier forma de discriminación basada en raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, estado civil, cargas familiares, edad, jerarquía, entre otros; que atenten contra las buenas costumbres o que ponga en peligro la integridad física y moral de colaboradores, proveedores, clientes, visitantes, vecinos u otras partes interesadas.
6. Respetamos los derechos de los colaboradores a unirse o formar parte de asociaciones sindicales y negociar convenios colectivos. Permitir que los trabajadores se organicen y puedan crear espacios de diálogo con las instancias directivas, en las que deberá primar el respeto, la tolerancia y la búsqueda permanente de un clima laboral propicio para el logro de los objetivos económicos y sociales en la organización. No se hace uso de

¹ Según lo define las Naciones Unidas, link <https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles>

² De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), link <https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-es/index.html>

³ Según lo define las Naciones Unidas, link <https://www.business-humanrights.org/es/big-issues/un-guiding-principles-on-business-human-rights/>

Política de Sostenibilidad			Documento L0001001-6	
Emisión: Junio, 2013 Última Revisión: <u>Diciembre, 2025</u>	Generado Por: Equipo de Implementación	Aprobado por: Presidente Ejecutiva Grupo SID	Página: 2 de 3	


violencia ni se instiga a ningún tipo de abuso, incluyendo el uso de mercenarios o paramilitares en las operaciones de las empresas.

7. Estamos comprometidos con la protección de los defensores de los derechos humanos cuando reporten incidentes o denuncias, sin riesgo de represalias o intimidación ante cualquier persona, entidad u organización que haya ejercido sus derechos.
8. Compensar a los empleados de manera competitiva en relación con la industria, cumplir con todas las leyes locales aplicables que rigen el pago de salarios y beneficios a los empleados y garantizando que el horario laboral cumpla con dichas leyes nacionales y normas industriales de referencia.
9. Salvaguardar, de la manera más práctica posible, el bienestar de aquellas personas que trabajan, visitan y viven cerca de nuestros centros de operaciones, así como prevenir pérdidas por accidentes relacionados con personas, estructuras y materiales.
10. Cumplir con los requisitos legales y otros compromisos que la organización suscriba.
11. Prevenir los impactos negativos que puedan generar nuestros aspectos ambientales, de manera muy especial: las emisiones atmosféricas de gases del efecto invernadero, aguas residuales, desechos sólidos, sustancias peligrosas, ruidos, consumo de recursos naturales, prácticas de quema y posibles derrames accidentales.
12. Impulsar la utilización sostenible de los recursos, el manejo adecuado de los recursos hídricos, la protección de la biodiversidad y las áreas protegidas, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático, promoviendo el respeto por el entorno natural, previniendo el despeje ilegal de tierras y la deforestación.
13. Mejorar continuamente las prácticas de la organización en lo concerniente a la gestión ambiental, social, operacional, seguridad y salud ocupacional, viabilidad económica y financiera.
14. Respetar los derechos legales y consuetudinarios de las tierras, así como los derechos del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y los valores culturales de las comunidades locales y pueblos indígenas.
15. Prevenir las conversiones de bosques de alto contenido de carbono (High Carbon Stock HCS)⁴, de áreas de alto valor de conservación (High Conservation Value HCV)⁵, nuevos desarrollos en turberas incluyendo las mejores prácticas de las turberas existentes⁶ y pendientes pronunciadas o superiores al 12% en suelos marginales o frágiles. No se permitirá la conversión de bosques o turberas después de la fecha de corte de conversión de 2015.
16. Promover la inclusión de pequeños productores y las buenas prácticas agrícolas en la cadena de suministro.
17. Respetar los derechos reproductivos, salud materna y seguridad de las mujeres, ninguna persona menor de edad, mujer embarazada o en periodo de lactancia, ni persona con restricciones médicas podrá realizar tareas que involucren el manejo, aplicación o exposición directa a productos químicos peligrosos.

⁴ Según lo define el enfoque HCS, link <http://highcarbonstock.org/>

⁵ Según lo definido por la red de recursos de HCV, link <https://hcvnetwork.org/>

⁶ Se pueden otorgar excepciones en circunstancias que involucren esfuerzos de reforestación y remediación o regiones de bosques altos que se rigen por un plan de uso sostenible de la tierra que se ha desarrollado y acordado mediante un proceso de múltiples partes interesadas.

Política de Sostenibilidad			Documento L0001001-6	
Emisión: Junio, 2013 Última Revisión: <u>Diciembre, 2025</u>	Generado Por: Equipo de Implementación	Aprobado por: Presidente Ejecutiva Grupo SID	Página: 3 de 3	

18. Se prohíbe estrictamente la caza, pesca y tala de árboles en las propiedades; el uso de fuego para la preparación de terrenos para nuevas plantaciones, desarrollo y/o resiembras, eliminación de residuos y control de plagas o enfermedades, salvo circunstancias excepcionales, así como la introducción de especies incluidas en la Base de Datos Mundial sobre Especies Invasoras, en la Biblioteca Digital de CABI, o en la normativa nacional. Nos comprometemos con el objetivo de lograr 100 % de volúmenes de palma y sus derivados libres de desforestación para las operaciones internas para 2030.
19. Adoptar prácticas no discriminatorias en cualquiera de sus formas aplicable al reclutamiento, contratación, alcance del trabajo, remuneración y beneficios, acceso a capacitación, ascensos, instalaciones y equipos de trabajo.
20. Se prohíbe la eliminación directa de desechos en cursos de agua u otros ecosistemas.

Según lo define el enfoque HCS, link <http://highcarbonstock.org/>

Según lo definido por la red de recursos de HCV, link <https://hcvnetwork.org/>

Se pueden otorgar excepciones en circunstancias que involucren esfuerzos de reforestación y remediación o regiones de bosques altos que se rigen por un plan de uso sostenible de la tierra que se ha desarrollado y acordado mediante un proceso de múltiples partes interesadas.